

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunido el día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Se hizo constar que preside esta Sesión Ordinaria del Pleno, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, en términos del acuerdo de Sesión Extraordinaria número una del día seis de Enero del año dos mil diecisiete. De la misma manera, se hace constar que no asisten a esta Sesión Ordinaria de Pleno, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala y el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala, cuenta habida su asistencia al curso de especialización en la Universidad de Castilla-La Mancha, en Toledo, España; así como a la Conferencia en la Universidad de Rumanía, por el periodo comprendido del día diez al día veintiocho de Enero del año dos mil diecisiete; asistencias que fueron autorizadas en diversa Sesión Ordinaria número cuarenta y siete, celebrada el día veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciséis.

De la misma manera, se hace constar que asisten a esta Sesión Ordinaria, los Secretarios habilitados en términos del artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en Sesión Ordinaria número una del Pleno de este Tribunal, del día diez de Enero del año dos mil diecisiete: El Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala, habilitado para cubrir la ausencia temporal del Magistrado Titular de la Primera Sala, Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz; la Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Segunda Sala, habilitada para cubrir la ausencia temporal del Magistrado Titular de la Tercera Sala, Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 23 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 30 del Reglamento Interior del Tribunal. En consecuencia, se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala. Presente.

Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala. Presente.

Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala. Presente.

1

Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario habilitado en suplencia del Magistrado Titular de la Primera Sala. Presente.

Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro, Secretaria habilitada en suplencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, que estuvieron presentes los tres Magistrados Titulares y los Secretarios habilitados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente en suplencia por ausencia declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las once horas del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción XII, 16, 17, 18, 28 fracción I, 29 fracciones I, III de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, los Ciudadanos Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala y Presidente en suplencia por ausencia del Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas; Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, habilitado en suplencia del Magistrado Titular de la Primera Sala; Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro, Secretaria habilitada en suplencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.

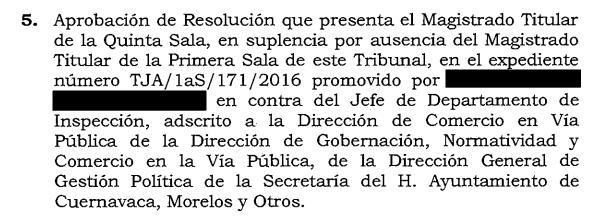
del Estado de Morelos.

- 2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- 3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/60/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno





4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/67/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.



6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/80/2015 promovido por en contra de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y Otro.

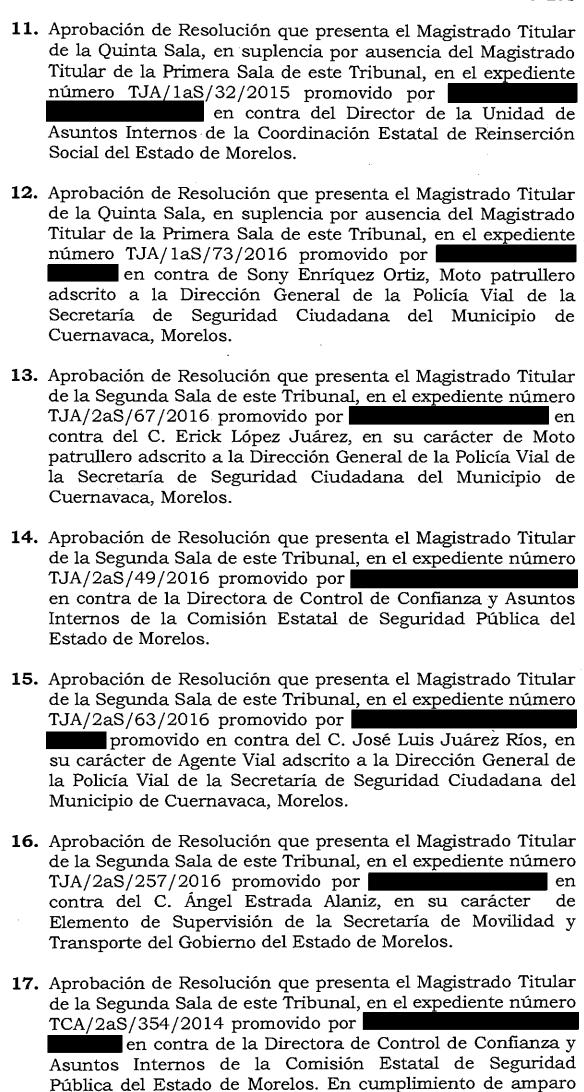
7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/94/2016 promovido por en contra de la Directora de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/1aS/36/2015 promovido por en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Totolapan, Morelos y Otro. En cumplimiento de amparo directo número 539/2016 antes 10/2016.

9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/101/2016 promovido por en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/109/2016 promovido por en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

3

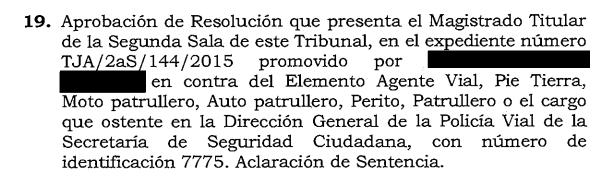




directo número 635/2016.



18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/330/2014 promovido por en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Ayala, Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 640/2016.



20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/82/2015 promovido por en contra del Titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM). En cumplimiento de amparo directo número 687/2016.

21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/176/2016 promovido por en contra del C. Erick César Abarca Román, Moto patrullero adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

22. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/120/2015 promovido por en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 709/2016.

23. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/79/2016 promovido por en contra del Presidente Municipal Constitucional de Ayala, Morelos.

24. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/50/2016 promovido por en contra del Policía de Tránsito y Vialidad de la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.

- 25. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/144/2016 promovido por en contra de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
- 26. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/135/2016 promovido por en contra de la Dirección de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- 27. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/221/2016 promovido por en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos y Otros.
- 28. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/147/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- 29. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/40/2016 promovido por en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.
- 30. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/170/2016 promovido por en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otro.
- 31. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/146/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- 32. El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/3AS/0004/2017 de fecha once de Enero del año dos mil diecisiete, que suscribe el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de





Morelos, por el que remite el expediente número TJA/3aS/249/2016 promovido por en contra de la Agente del Ministerio Público Visitador adscrita a la Visitaduría General de la Fiscalía General del estado de Morelos. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado el seis de Enero del año dos mil diecisiete.

- 33. El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente, pone a la consideración del Pleno la designación del representante que fungirá con enlace entre este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación, que deriva del Convenio de Adhesión al "Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México", que este Tribunal suscribió el veintidós de Abril del año dos mil dieciséis; así como en observancia a la cláusula décimo primera de dicho Convenio.
- 34. Asuntos Generales.
- **35.** Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete.

Punto uno del orden del día.- Lista de asistencia.

Este punto está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala expresó lo siguiente: "Bueno, en este caso, del orden del día, hago del conocimiento a este Honorable Pleno, que retiro los proyectos los números trece, catorce dieciséis, marcados con correspondiente a los expedientes 67/2016, 49/2016, 63/2016, perdón, 257/2016 de la Segunda Sala".

En atención a la petición anterior, en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia preguntó: "Alguna otra modificación señores Magistrados". Por lo que al no haber más comentarios, instruyó lo siguiente: "Ninguna, bien, entonces procederíamos a hacer la aprobación, la modificación y la dispensa de la lectura del orden del día, con base en las modificaciones que solicita el

7

Magistrado Titular de la Segunda Sala; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad señora Secretaria".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal; quienes expresaron su conformidad con la solicitud planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la modificación al orden del día de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete; así como la dispensa de la lectura del mismo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones V, XVI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal. Quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

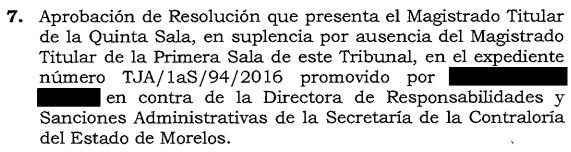
- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- 3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/60/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
- 4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/67/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
- 5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/171/2016 promovido por en contra del Jefe de Departamento de Inspección, adscrito a la Dirección de Comercio en Vía





Pública de la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en la Vía Pública, de la Dirección General de Gestión Política de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.

б.	Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular
	de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado
	Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente
	número TJA/1aS/80/2015 promovido por
	en contra de la Secretaría de la Contraloría
	del Estado de Morelos y Otro.



- 8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/1aS/36/2015 promovido por en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Totolapan, Morelos y Otro. En cumplimiento de amparo directo número 539/2016 antes 10/2016.
- 9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/101/2016 promovido por en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- 10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/109/2016 promovido por en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- 11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/32/2015 promovido por en contra del Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Coordinación Estatal de Reinserción Social del Estado de Morelos.
- 12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/73/2016 promovido por en contra de Sony Enríquez Ortiz, Moto patrullero adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la

9

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

- 13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/63/2016 promovido por promovido en contra del C. José Luis Juárez Ríos, en su carácter de Agente Vial adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- 14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/354/2014 promovido por en contra de la Directora de Control de Confianza y Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 635/2016.
- 15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/330/2014 promovido por en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Ayala, Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 640/2016.
- 16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/144/2015 promovido por en contra del Elemento Agente Vial, Pie Tierra, Moto patrullero, Auto patrullero, Perito, Patrullero o el cargo que ostente en la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con número de identificación 7775. Aclaración de Sentencia.
- 17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/82/2015 promovido por en contra del Titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM). En cumplimiento de amparo directo número 687/2016.
- 18. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/176/2016 promovido por en contra del C. Erick César Abarca Román, Moto patrullero adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- 19. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/120/2015 promovido por en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de





Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 709/2016.

- 20. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/79/2016 promovido por en contra del Presidente Municipal Constitucional de Ayala, Morelos.
- 21. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/50/2016 promovido por en contra del Policía de Tránsito y Vialidad de la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.
- 22. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/144/2016 promovido por en contra de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
- 23. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/135/2016 promovido por en contra de la Dirección de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- 24. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/221/2016 promovido por en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos y Otros.
- 25. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/147/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- 26. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/40/2016 promovido por en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.
- 27. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/170/2016 promovido por

en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otro.

- 28. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/146/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- 29. El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/3AS/0004/2017 de fecha once de Enero del año dos mil diecisiete, que suscribe el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que remite el expediente número promovido TJA/3aS/249/2016 por en contra de la Agente del Ministerio Público Visitador adscrita a la Visitaduría General de la Fiscalía General del estado de Morelos. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado el seis de Enero del año dos mil diecisiete.
- 30. El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente, pone a la consideración del Pleno la designación del representante que fungirá con enlace entre este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación, que deriva del Convenio de Adhesión al "Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México", que este Tribunal suscribió el veintidós de Abril del año dos mil dieciséis; así como en observancia a la cláusula décimo primera de dicho Convenio.
- 31. Asuntos Generales.
- 32. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete.

Punto tres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/60/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado





Presidente en suplencia por ausencia, manifestó lo siguiente: "Señora Secretaria, en virtud de que en el asunto marcado con el número tres y en el número cuatro, existe una excusa calificada de legal promovida por el Licenciado Orlando Aguilar, Titular de la Segunda Sala, solicito a los Magistrados se sirvan aprobar un pequeño receso de cinco minutos, para que se integre el Secretario habilitado en funciones de Magistrado y se voten estos dos asuntos".

En uso de la palabra, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, expresó: "En mi caso, por estar excusado en este asunto, procedo a retirarme".

Retomando el uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, instruyó: "Los que estén por la afirmativa de este receso, favor de levantar la mano. Gracias, una vez que sea concluido el receso solicitado, damos continuidad a esta Sesión por favor señora Secretaria".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, en relación a declarar un receso por cinco minutos; quienes expresaron su conformidad con la solicitud planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Así también, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, hizo constar que a razón de la excusa que presentó el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala, en Sesión Ordinaria número una del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para conocer de los proyectos de resolución de los juicios números TJA/1aS/60/2016 y TJA/1aS/67/2016 promovidos por

en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos; se retiró del recinto del Pleno de este Tribunal, por lo que el asunto fue discutido por los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas, así como por los Secretarios habilitados.

Además, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, hizo constar que se encontraba presente en esta Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Licenciado José Juan Juárez Lagos, Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala, habilitado para cubrir al Magistrado Titular de la Segunda Sala, Licenciado Orlando Aguilar Lozano, a razón de las excusas calificadas de procedentes y legales, que formuló en Sesión Ordinaria número una, celebrada el día diez de Enero del año dos mil diecisiete, para conocer de los proyectos de resolución que presentó el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia

del Magistrado Titular de la Primera Sala, Maestro en Derecho Martín Jasso <u>Díaz</u>, en el expediente <u>n</u>úmero TJA/1aS/60/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Morelos de y, en el diverso juicio número TJA/1aS/67/2016 promovido por contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

En uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, expresó: "Gracias señora Secretaria; bien, dando continuidad a este orden del día, está a discusión el punto número tres del mismo, alguna manifestación". En razón de que no hubo ninguna manifestación al respecto; instruyó lo siguiente: "Bueno, procederíamos entonces a la votación, sírvanse levantar su mano por favor los que estén por la afirmativa de este proyecto, tome cuenta señora Secretaria de que el proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/60/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/60/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/67/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados y a los Secretarios habilitados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/67/2016.





Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/67/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/67/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Acto seguido, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, aludió lo siguiente: "Bien, una vez que han sido discutidos los puntos número tres y cuatro derivado de la excusa del Magistrado Orlando Aguilar, agradecemos la presencia del compañero José Juan Lagos, para el auxilio a las labores de este Pleno; solicito se apruebe un receso por cinco minutos en lo que se incorpora el Magistrado Orlando Aguilar; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, muchísimas gracias Magistrado".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, en relación a declarar un receso por cinco minutos; quienes expresaron su conformidad con la solicitud planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

De la misma manera, la Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que se retiró del recinto del Pleno de este Tribunal, el Licenciado José Juan Juárez Lagos, en su carácter de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala, habilitado para suplir al Magistrado Titular de la Segunda Sala, Licenciado Orlando Aguilar Lozano.

En uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, pidió: "Bien, una vez concluido el receso y reintegrado el Magistrado Licenciado Orlando Aguilar a esta Sesión, le pido a la señora Secretaria, por favor que se sirva continuar con el orden del día".

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que regresó al recinto del Pleno de este Tribunal, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala, para continuar con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día.

Punto cinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/171/2016 promovido por en contra del Jefe de Departamento de Inspección, adscrito a la Dirección de Comercio en Vía Pública de la Dirección de Gobernación, Normatividad y Comercio en la Vía Pública, de la Dirección General de Gestión Política de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/171/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/171/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/171/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto seis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/80/2015 promovido por en contra de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/80/2015.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/80/2015; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se





presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/80/2015, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto siete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/94/2016 promovido por en contra de la Directora de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, preguntó a los Magistrados y a los Secretarios habilitados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, en uso de la voz, el Magistrado Titular de la Cuarta Sala comentó lo que sigue: "Yo, si me lo permiten, en este asunto en particular, esta Cuarta Sala coincide con el fondo del asunto; sin embargo, consideramos que existen situaciones que se dejaron de abordar y que serían de mayor blindaje en la emisión de esta resolución; por lo tanto, expresaré y entregaré mi voto concurrente para que sea engrosado a la presente".

En uso de la palabra, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, preguntó en qué sentido es el voto concurrente; a lo que el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, respondió: "Si, en este asunto en particular, si claro, en este caso, a pesar de que es concurrente, estoy de acuerdo totalmente con el fondo; los argumentos en específico es que en el expediente en donde promueve precisamente el Fiscal, él no tiene personalidad porque él en lo que se le requirió fue un informe en ese expediente; entonces, es una situación que se dejó de observar y que resulta de mayor contundencia, no tenía personalidad, lo hace él, puede impugnar por cuanto al procedimiento de la sanción que se le impone, pero la parte ya del fondo de raíz, pues definitivamente no tenía él personalidad alguna, en ese tenor sería".

Así también, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, precisó: "Gracias, nosotros en este caso, como Magistrado ponente de este asunto en suplencia del Magistrado Jasso, estaríamos de nueva cuenta sosteniendo nuestro proyecto".



Por lo anterior, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, instruyó: "Bien, con las precisiones que han sido abordadas, les pido señores Magistrados emitir el sentido de su voto, por favor los que estén a favor del proyecto; se aprueba por unanimidad con el voto concurrente del Titular de la Cuarta Sala".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/94/2016, quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo por cuanto al fondo del asunto; no así el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, quien anunció que emitiría un voto concurrente; por lo tanto, tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/94/2016, con el voto concurrente del Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto ocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/1aS/36/2015 promovido por en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Totolapan, Morelos y Otro. En cumplimiento de amparo directo número 539/2016 antes 10/2016.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/1aS/36/2015.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/1aS/36/2015; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/1aS/36/2015, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó





el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto nueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/101/2016 promovido por en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/101/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/101/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/101/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diez del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/109/2016 promovido por en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/109/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/109/2016; quienes

expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/109/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto once del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/32/2015 promovido por en contra del Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Coordinación Estatal de Reinserción Social del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/32/2015.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/32/2015; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/32/2015, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto doce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Primera Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/73/2016 promovido por en contra de Sony Enríquez Ortiz, Moto patrullero adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados





integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/73/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/73/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/73/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto trece del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/63/2016 promovido por promovido en contra del C. José Luis Juárez Ríos, en su carácter de Agente Vial adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/63/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/63/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/63/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto catorce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este

Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/354/2014 promovido por en contra de la Directora de Control de Confianza y Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 635/2016.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/354/2014.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/354/2014; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/2aS/354/2014, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto quince del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/330/2014 promovido por en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Ayala, Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 640/2016.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, preguntó a los Magistrados y a los Secretarios habilitados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado expresó lo siguiente: "Si, al respecto no estoy de acuerdo con el proyecto porque se funda en una Tesis Jurisprudencial emitida por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito, que en términos del artículo 217 de la Ley de Amparo no es obligatorio para este decimoctavo circuito; además, el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo establece que los Militares, Marinos, personal del servicio exterior, Agentes del Ministerio Público, Peritos y los miembros de las Instituciones Policiales, se regirán por sus propias leyes; por lo tanto, si en el Estado de Morelos nuestra legislación no habla acerca de la





vigencia de las evaluaciones de control de confianza, no tenemos por qué acudir a una Jurisprudencia que no es aplicable al caso concreto, eso sería todo, posteriormente agregaría mi voto particular".

De la misma forma, en uso de la voz, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, indicó: "Bueno, en el caso, el suscrito como Titular de la Segunda Sala, sostiene su proyecto en sus términos, con la precisión de que se modificó dicho proyecto en forma muy muy somera, en el sentido de que ya no se habla de que esa Jurisprudencia es de aplicación obligatoria, sino se señala como de apoyo, el apoyo en dicha Jurisprudencia, porque no hay, no hay criterios, no hay otro fundamento más y, por otra parte, es de señalarse también de que se ordena en este caso, no la reincorporación del elemento, dado que nunca fue destituido ni removido de su cargo, tan sólo en forma temporal, fue comisionado a otra área distinta, es todo".

También, en uso de la voz, la Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada, argumentó: "Bueno, al igual que lo que manifiesta el Magistrado Titular de la Segunda Sala, se aplica la Jurisprudencia citada, en apoyo precisamente de la laguna existente respecto a la vigencia de las evaluaciones o exámenes de control de vigencia, para la permanencia de los elementos policiales, ya que no se encuentra prevista en la Ley del Sistema de Seguridad del Estado ni de su reglamento y, a efecto de no dejar en estado de indefensión, que es precisamente lo que combate el actor en la demanda, es que no debe dejar de atenderse, porque su argumento es en el sentido precisamente de que esas evaluaciones, no se encontraban vigentes al momento en que se inició tanto la investigación como el inicio del procedimiento administrativo que combate, siendo su pretensión lograr, precisamente, la nulidad lisa y llana de ese procedimiento y, en cuanto al lineamiento del cumplimiento de amparo, es una de las razones de impugnación que se atienden, porque en esencia es la validez de esas evaluaciones o exámenes que se están combatiendo, sin que finalmente, se debe también tomar en consideración que en efecto, ya que efectivamente transcurrieron más de cuatro años de practicadas esas evaluaciones a la data en que se inició el procedimiento administrativo, siendo todo lo que deseo manifestar".

Además, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala de este Tribunal Jurisdiccional, propuso: "Gracias, en razón de este asunto, la trascendencia que traería y que el Pleno no se ha pronunciado sobre estos hechos, si el término nos lo permite del cumplimiento del amparo, quisiera solicitarle al Magistrado ponente se pudiera aplazar el punto, para poder analizar estas modificaciones que usted señala, con las vertidas también por el Licenciado Albavera, para poder fijar mi criterio, si no tuviera inconveniente este Pleno y el Magistrado ponente".

Asimismo, en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia

4

señaló: "Bien, pues bueno señores Magistrados, de igual forma, lo que expresa el Magistrado Titular de la Quinta Sala, solicitaría que a la luz de los comentarios que han sido vertidos y, toda vez que la consecuencia natural de que los exámenes de control y confianza tengan como consecuencia la separación inmediata del elemento y, en el caso no lo fue, si no que fue remitido a una área distinta, esto reviste de características diferentes, yo también solicitaría al Magistrado ponente que pudiéramos aplazar la resolución ya de este asunto para la siguiente Sesión".

Retomando el uso de la voz, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala, arguyó: "En el caso y dada la complejidad de este asunto, un asunto novedoso y que no se ha tratado y, por supuesto, en virtud de que la resolución se trata de hacerlo en forma colegiada y es en cumplimiento a un amparo por un Tribunal Colegiado de Circuito, por supuesto que estoy muy de acuerdo en que se aplace y se analice con mucho detalle y en todo caso, se resuelva lo que estrictamente en derecho corresponda".

Por lo antes expuesto, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, instruyó lo siguiente: "Gracias Magistrado, nada más para constancia entonces, votaremos el aplazamiento de este asunto; los que estén a favor del aplazamiento sírvanse levantar su mano; se aprueba el aplazamiento de la resolución del presente asunto por unanimidad".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formularon los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Sala de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/330/2014; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

A continuación, en uso de la voz, el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado, pidió: "Me gustaría también que se asentara que se va enviar Oficio al Colegiado, diciendo que se difirió el conocimiento de este asunto". A lo que los Magistrados dijeron que sí.

En atención a la manifestación vertida por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, dispuso que: "Se instruye a la Secretaria, una vez que se revisen los términos de la ejecutoria que fue remitida, si es necesario girar el Oficio de forma correspondiente, se realicen, si estamos dentro del término, continuemos con el aplazamiento para la siguiente Sesión; bien, continuemos con el orden del día por favor".

Por consiguiente, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/330/2014 promovido por en contra del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de





la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Ayala, Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 640/2016; a razón de la petición que formularon los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 19, 23 fracciones V, XVI; 28 fracción I; 29 fracciones III, XI, XXII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos¹, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 44².

Punto dieciséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/144/2015 promovido por en contra del Elemento Agente Vial, Pie Tierra, Moto patrullero, Auto patrullero, Perito, Patrullero o el cargo que ostente en la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con número de identificación 7775. Aclaración de Sentencia.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/144/2015.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/144/2015; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la aclaración de sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/2aS/144/2015, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y

25

¹ ARTICULO 102.- Plazos de tolerancia para dictar resoluciones. Sin perjuicio de su obligación de pronunciar las sentencias dentro de los plazos a que se refieren los dos artículos anteriores, los Jueces dispondrán de un plazo de tolerancia de diez días, para las sentencias definitivas, de cinco días para las interlocutorias y de tres días para dictar autos y proveidos, contados desde el vencimiento de los plazos previstos en los artículos 97 a 101 de este Código, cuando la complejidad del asunto lo requiera, a juicio del Juzgador, quien deberá hacer constar en autos las razones para usar el plazo de tolerancia.

² ARTÍCULO 44. Los juicios que se promuevan ante el Tribunal, se sustanciarán y resolverán con arreglo a los procedimientos que señala esta Ley. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prevé este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; en materia fiscal, además a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el Código Fiscal del Estado de Morelos, la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, y la ley o decreto que crea un organismo descentralizado cuyos actos se impugnen; en materia de responsabilidad de los servidores públicos a la ley estatal en la materia, en lo que resulten aplicables.

Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/82/2015 promovido por en contra del Titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM). En cumplimiento de amparo directo número 687/2016.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/82/2015.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/82/2015; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/2aS/82/2015, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/176/2016 promovido por en contra del C. Erick César Abarca Román, Moto patrullero adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/176/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/176/2016; quienes





expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/2aS/176/2016, haciéndose constar que el nombre correcto de la autoridad demandada es César Abarca Román, Moto patrullero adscrito a la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecinueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, en el expediente número TCA/2aS/120/2015 promovido por en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. En cumplimiento de amparo directo número 709/2016.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/120/2015.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TCA/2aS/120/2015; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TCA/2aS/120/2015, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinte del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/79/2016 promovido por

en contra del Presidente Municipal Constitucional de Ayala, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/79/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/79/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/79/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintiuno del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/50/2016 promovido por en contra del Policía de Tránsito y Vialidad de la Dirección General de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/50/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/50/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/50/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.





Punto veintidos del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/144/2016 promovido por en contra de la Procuraduría de Protección al

en contra de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, preguntó a los Magistrados y a los Secretarios habilitados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado, soslayó lo siguiente: "En este asunto, voy a emitir un voto particular, porque creo que debe aplicarse el Control de Constitucionalidad de Oficio, en términos del artículo 1° Constitucional, porque la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, no fue refrendada por el Secretario del ramo, sino solamente por el Secretario de Gobierno, posteriormente en el engrose enviaré mi voto particular".

De la misma forma, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala de este Tribunal Jurisdiccional, expresó: "Muchas gracias, atendiendo lo manifestado por el Licenciado Salvador Albavera, en este caso, el suscrito ha sostenido y a compartido el criterio con el Magistrado Titular de la Primera Sala, respecto de lo señalado con anterioridad, por el Licenciado Albavera, pero en este caso, quiero que quede expresado en actas, la votación que hemos emitido los citados Magistrados, pues ha sido minoritaria, cuando la mayoría ha tenido puntualmente el consenso sobre no compartir este criterio, pero en este caso, asumí la salida jurídica, como lo expresé en términos del transitorio de la propia ley de procedimiento administrativo, en la cual fundo que se debe de aplicar la caducidad, en este caso, con lo cual quiero que se señale expresamente en el acta, por los criterios que he venido emitiendo, muchas gracias".

Regresando el uso de la voz, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, instruyó lo siguiente: "De no existir ninguna expresión más, se da por concluida la discusión y se procede a la votación respecto de este proyecto; los que estén a favor del proyecto sírvanse expresarlo; en contra. Se aprueba por mayoría, tome constancia por favor señora Secretaria, con el voto particular de la Primera Sala, que se engrosará a la sentencia respectiva"

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/144/2016; siendo el siguiente: la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Salas, expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo; no así el Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para suplir al Magistrado Titular de la Primera Sala, quien votó en contra,

anunciando que emitiría un voto particular; por lo tanto, tuvo cuatro votos a favor y un voto en contra.

Por consiguiente, el Pleno aprobó por mayoría de cuatro votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/144/2016, con el voto particular del Licenciado Salvador Albavera Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para suplir al Magistrado Titular de la Primera Sala, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la parte actora promueve por conducto de

en su carácter de apoderada legal. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintitrés del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Primera Sala de este Tribunal, TJA/1aS/135/2016 promovido por en contra de la Dirección de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/135/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/135/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/1aS/135/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinticuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/221/2016 promovido por





en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/221/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/221/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/221/2016, haciéndose constar que la parte actora promueve por conducto , en su carácter de apoderado legal. Firmándola ante la

Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinticinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/147/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. En atención a ello, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala expresó lo siguiente: "Bueno, en el caso, como antes lo referí en los asuntos que iniciamos, el Arquitecto es alguien con quien tengo yo amistad y esto obedece a que es

, por eso es

la razón que me excuso".

En uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, instruyó: "Bien señores Magistrados, antes de continuar precisamente con la discusión de este asunto, procederemos a calificar la excusa que promueve el Magistrado Titular de la Segunda Sala; los que estén a favor de declarar la legalidad de la excusa, sírvansa levantar su

mano; se aprueba por unanimidad la excusa referida, se pide al Magistrado nos dé un espacio para deliberar y continuar con la discusión de este asunto en particular".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la excusa presentada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala, para conocer de las deliberaciones y resolución que se dicte en el expediente número TJA/3aS/147/2016, por las razones que argumentó al momento de su participación; quienes emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Orlando Aguilar Lozano, por los motivos expuestos, para conocer del proyecto de resolución que presentó el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala en el expediente número TJA/3aS/147/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos; toda vez que guarda una relación de con la parte actora, quien es su compadre. Además, este Órgano Colegiado determinó que no había lugar a llamar al Magistrado Suplente de este Tribunal, para que se avocara al conocimiento del juicio de mérito, a razón de que la demanda fue admitida a trámite el día dos de Mayo del año dos mil dieciséis, es decir, el

Colegiado determinó que no había lugar a llamar al Magistrado Suplente de este Tribunal, para que se avocara al conocimiento del juicio de mérito, a razón de que la demanda fue admitida a trámite el día dos de Mayo del año dos mil dieciséis, es decir, el presente juicio se tramitó con la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5366, del tres de Febrero del año dos mil dieciséis; ordenamiento legal que no prevé la figura del Magistrado Suplente. Así también, se instruyó a la Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 19, 23 fracciones V, XVI; 28 fracciones I, II; 29 fracciones V, XI, XXII; 33 fracciones I, II; 49 fracción III, 50, 65, 66 fracción VIII, 67, 69 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos³ y 6 fracciones I, IV numerales 1 y 3; 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, hizo constar que a razón de la excusa que presentó el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala, en esta Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para conocer del proyecto de resolución del juicio número TJA/3aS/147/2016 promovido por en



³ Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366 del tres de Febrero del 2016



contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos; se retiró del recinto del Pleno de este Tribunal, por lo que el asunto fue discutido por los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas, así como por los Secretarios habilitados.

Continuando en uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, expresó lo siguiente: "Señores Magistrados, ustedes ya han sido impuestos de los autos y del proyecto de resolución; por lo tanto, tomando en consideración la Ley de Justicia Administrativa vigente a partir del tres de Febrero del año dos mil dieciséis, podemos en número, acordar este asunto en particular, sin necesidad de aplazamiento. Alguna expresión en esta discusión; procederíamos entonces a votar el presente asunto; los que estén a favor sírvanse levantar su mano; se aprueba por unanimidad de los presentes, derivado de la excusa calificada de legal del Titular de la Segunda Sala".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/147/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cuatro votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cuatro votos, ante la excusa calificada de procedente y legal del Magistrado Titular de la Segunda Sala; la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/147/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Retomando el uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, manifestó: "Pido por favor al personal de apoyo, le diga al Magistrado Licenciado Orlando Aguilar, se sirva integrarse a las labores de este Pleno, para continuar con la Sesión. Haga constar señora Secretaria, que se integra al desarrollo de la Sesión el Magistrado Titular de la Segunda Sala y continúese con el siguiente asunto del orden del día".

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente, hizo constar que regresó al recinto del Pleno de este Tribunal, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala, para continuar con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día.

Punto veintiséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/40/2016 promovido por en contra del Consejo de

Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, aludió lo siguiente: "Bien, se encuentra a discusión el punto número veintinueve del orden del día, en este señores Magistrados, me permito con antelación a las manifestaciones que ustedes puedan verter, promover en este acto excusa en este expediente TJA/3aS/40/2015, promovido por

en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Publica de Morelos y Otro, esto con fundamento en lo establecido en la fracción quinta del artículo 49 de la Ley de Justicia Administrativa, toda vez que a foja 426 del expediente, se observa que participé en el acto impugnado, toda vez que el suscrito en su calidad en aquel entonces de Coordinador General de Asesores de la Secretaría de Gobierno, del Secretario de Gobierno, participé como representante de la Secretaría en ese Consejo de Honor y Justicia; la porción normativa en comento, establece la obligación de excusa cuando se haya dictado el acto impugnado o haya intervenido con cualquier carácter en la emisión del mismo o en su ejecución; es por ello que antes de continuar con la discusión de este asunto pido sirvan calificar la presente excusa".

Así también, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala de este Tribunal arguyó: "Gracias Magistrado Presidente, solamente puntualizar que se trata del expediente 3aS/144/2016, no dos mil quince. Cuarenta perdón, es el 3aS/40/2016, no dos mil quince como se manifestó".

Retomando el uso de la palabra, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, instruyo que: "Okey, bien, hágase la aclaración respectiva para los efectos de la promoción de la excusa que acabo de promover y, entonces, estaría a discusión señores Magistrados si se califica de legal o no mi excusa, para que pueda yo salir ante la discusión de este asunto y el Pleno tome las decisiones deliberativas que al efecto correspondan".

En uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala de este Tribunal propuso: "Si me permite Magistrado Presidente, solamente solicitar en este caso, como lo hemos efectuado en otros Plenos, al momento de que el Presidente tiene alguna excusa, quien conduce el desahogo, una vez aprobada la excusa, es el Magistrado Decano; entonces, en ese caso, si no tuvieren inconveniente los Señores Secretarios en funciones de Magistrado y el Magistrado Orlando que asumiera como Magistrado Decano la discusión del punto en el cual el Magistrado Presidente se está excusando".

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hizo constar que el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, aceptó fungir como Magistrado Presidente pro témpore, para el desahogo de este punto del orden

A



del día. Lo anterior, a razón de la excusa del Magistrado Titular de la Cuarta Sala y Presidente en suplencia por ausencia.

En uso de la voz, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala de este Tribunal, expresó: "Bueno, en mi caso, dado la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala y lo acertadamente manifestado por el Magistrado Titular de la Quinta Sala, se somete a este Honorable Pleno la calificación de la citada excusa; los que estén de acuerdo con la misma sírvanse levantar su mano por favor. Dado el resultado de la votación, se califica como legal y procedente dicha excusa y se ruega al señor Magistrado Titular de la Cuarta Sala, nos permita un espacio para deliberar".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la excusa presentada por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, para conocer de las deliberaciones y resolución que se dicte en el expediente número TJA/3aS/40/2016, por las razones que argumentó al momento de su participación; quienes emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese tenor, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Licenciado Manuel García Quintanar, por los motivos expuestos, para conocer del proyecto de resolución que presentó el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala en el expediente número TJA/3aS/40/2016 promovido por en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro; toda vez que formó parte integrante del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, en su carácter de representante de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y, por tanto, participó en la emisión de la resolución de seis de Abril del año dos mil quince, dictada en el procedimiento administrativo número DCCAI/PA/139/2012-10, por el Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos; resolución de la que deviene el acto que se reclama en el juicio principal. Además, este Órgano Colegiado determinó que no había lugar a llamar al Magistrado Suplente de este Tribunal, para que se avocara al conocimiento del juicio de mérito, a razón de que la demanda fue admitida a trámite el día veintitrés de Febrero del año dos mil dieciséis, es decir, el presente juicio se tramitó con la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5366, del tres de Febrero del año dos mil dieciséis; ordenamiento legal que no prevé la figura del Magistrado Suplente. Así también, se instruyó a la Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obbe en autos. Lo

anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 19, 23 fracciones V, XVI; 28 fracciones I, II; 29 fracciones V, XI, XXII; 33 fracciones I, II; 49 fracción V, 50, 65, 66 fracción VIII, 67, 69 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos⁴ y 6 fracciones I, IV numerales 1 y 3; 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, hizo constar que a razón de la excusa que presentó el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en esta Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para conocer del proyecto de resolución del juicio número TJA/3aS/40/2016 promovido por en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro; se retiró del recinto del Pleno de este Tribunal, por lo que el asunto fue discutido por los Magistrados Titulares de la Segunda y Quinta Salas, así como por los Secretarios habilitados.

Continuando en uso de la palabra, el Licenciado Orlando Aguilar Lozano, Magistrado Titular de la Segunda Sala y Magistrado Presidente pro témpore, instruyó lo siguiente: "A continuación, se somete a votación el proyecto de cuenta, que se refiere al expediente TJA/3aS/40/2016, promovido por

en contra del Consejo de Honor y Justicia de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos y Otro. Alguna manifestación respecto a este proyecto señores Magistrados. Dado que no existe manifestación alguna, se ruega a los señores Magistrados integrantes de este Honorable Pleno, aquellos que estén de acuerdo con el proyecto se sirvan levantar su mano por favor. Dado el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de cuatro votos; sírvase la Ciudadana Secretaria de este Pleno a tomar nota de ello y, consecuentemente, a efecto de seguir con el orden del día, sírvase la Secretaria informar al Magistrado Titular de la Cuarta y Presidente y actual Presidente de este Tribunal, para que se reincorpore a la Sesión".

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/40/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cuatro votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cuatro votos, ante la excusa calificada de procedente y legal del Magistrado Titular de la Cuarta Sala; la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/40/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.



⁴ Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366 del tres de Febrero del 2016



Además, la Secretaria General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente pro témpore, hizo constar que regresó al recinto del Pleno de este Tribunal, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, para continuar con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día.

Punto veintisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/170/2016 promovido por en contra de la Fiscalía General del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/170/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/170/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/170/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintiocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Quinta Sala, en auxilio a las labores de la Tercera Sala de este Tribunal, TJA/3aS/146/2016 promovido por en contra de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/146/2016.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno de este

Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/146/2016; quienes expresaron su conformidad con el proyecto de resolución que se presentó y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos la sentencia dictada en los autos del expediente número TJA/3aS/146/2016, firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintinueve del orden del día.- El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/3AS/0004/2017 de fecha once de Enero del año dos mil diecisiete, que suscribe el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado Morelos, por el que remite el expediente TJA/3aS/249/2016 promovido por en contra de la Agente del Ministerio Público Visitador adscrita a la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado el seis de Enero del año dos mil diecisiete.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de votos tener por recibido el Oficio número TJA/3AS/0004/2017, registrado con el número 020, suscrito por el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; así como por recibidos los autos originales del expediente número TJA/3aS/249/2016 promovido por

en contra de la Agente del Ministerio Público Visitador adscrita a la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Morelos. En atención a su contenido, se observa que el motivo de la remisión de los autos a este Pleno, es a razón de la resolución de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, dictada en el juicio de amparo indirecto número 1683/2016, por el Juez Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, promovido por el quejoso , la que en su único punto resolutivo determinó amparar y proteger al peticionario de amparo, para el efecto de que el Magistrado responsable deje sin efectos la sentencia reclamada y proceda a substanciar y dar trámite al recurso de reclamación interpuesto por el citado quejoso, para finalmente remitirlo al Tribunal Pleno para su resolución, en términos de los artículos 137 a 140 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Así también, del análisis a las constancias del expediente, se observa que el Magistrado Titular de la Tercera Sala, mediante acuerdo de seis de





Enero del año dos mil diecisiete, dejó sin efectos legales la resolución de fecha veintiuno de Septiembre del año dos mil dieciséis, por el que resolvió el Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora en el juicio de origen y que en acatamiento a la sentencia de amparo, remite el expediente a este Pleno para el efecto indicado en la misma. Por consiguiente, en cumplimiento a la sentencia amparadora de cita, este Órgano Colegiado instruyó a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para que por su conducto remita el expediente número TJA/3aS/249/2016 al Magistrado Titular de la Tercera Sala, para que proceda a elaborar el proyecto de resolución con motivo de la promoción del Recurso de Reclamación que hizo valer la parte actora en contra del acuerdo de quince de Julio del año dos mil dieciséis, que negó la suspensión del acto reclamado en el juicio de mérito; hecho lo anterior, presente el proyecto que formule, para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal, en términos del artículo 23 fracción VI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual quedará registrado con el número PTJA/3aS/RR/01/2017. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 19, 23 fracciones V, XVI; 25, 27 fracción III; 28 fracción I; 29 fracciones XI, XXII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, informó al Magistrado Presidente en ausencia por suplencia, que con el desahogo del punto número veintinueve del orden del día modificado, concluyeron los asuntos jurisdiccionales y, en su caso, se continuaría, en Sesión privada, con el desahogo de los asuntos administrativos enlistados en el orden del día.

El Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, expresó que hecha la constancia anterior y no habiendo más asuntos jurisdiccionales que desahogar, se procedió en Sesión Privada, a la discusión y atención de los asuntos administrativos enlistados en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria número dos.

Así también, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, hizo constar que se retiraron del recinto del Pleno, los Secretarios habilitados, Licenciado Salvador Albavera Rodríguez y Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro, para que los Magistrados Titulares, continúen con el desahogo de los puntos del orden del día, en Sesión privada.

Punto treinta del orden del día.- El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente, pone a la consideración del Pleno la designación del representante que fungirá con enlace entre este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación, que deriva del Convenio de Adhesión al "Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México", que este Tribunal suscribió el veintidós de

Abril del año dos mil dieciséis; así como en observancia a la clausula décimo primera de dicho Convenio.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de votos que a razón del Convenio de Adhesión al "Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México", que suscribió el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos. el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos y el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, el pasado veintidós de Abril del año dos mil dieciséis y, que en cumplimiento a la cláusula décimo primera del referido documento, este Tribunal nombrará a un representante para dar seguimiento a las acciones establecidas en dicho Convenio. Motivo por el cual, este Órgano Colegiado determinó que en acatamiento a la cláusula citada del Convenio de Adhesión, se designó a la Licenciada Anabel Salgado Capistrán, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos, como representante de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos ante el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación emanado de dicho Pacto; instruyéndosele para que derivado nombramiento ejerza las funciones que le son conferidas y las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento del Convenio multicitado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4,5, 16, 17, 18, 23 fracciones II, V, XVI; 28 fracción I; 29 fracción XXII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta y uno del orden del día.- Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, Licenciado Manuel García Quintanar, preguntó a los Magistrados integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día. A lo que los Magistrados contestaron que no. En atención a ello, instruyó que se integraran los Secretarios habilitados, para continuar con la Sesión.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, hizo constar que regresaron al recinto del Pleno de este Tribunal, los Secretarios habilitados, Licenciado Salvador Albavera Rodríguez y Licenciada Yolanda Dorantes Teodoro, para continuar con el desahogo del último punto del orden del día.

Punto treinta y dos del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete.

El Magistrado Presidente en suplencia por ausencia anunció que no habiendo otro asunto que debatir, se declaró un receso por veinte minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno.





Posteriormente, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, reanudó esta Sesión Ordinaria número dos, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados y a los Secretarios habilitados integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, sometió a votación de los Magistrados y de los Secretarios habilitados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta Ordinaria número dos del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones V, XVI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente en suplencia por ausencia, dio por terminada la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete y se citó a los Ciudadanos Magistrados a la próxima Sesión Ordinaria número tres, que se llevará a cabo a las once horas del día veinticuatro de Enero del año dos mil diecisiete. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.

El Pleno del Tribunal Presidente

Lic. Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente, en términos del artículo 14 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

> Lic. Orlando Aguilar Lozano Magistrado Titular de la Segunda Sala

M. en D. Joaquín Roque González Cerezo Magistrado Titular de la Quinta Sala

Lic. Jøsé Juan Juárez Lagos Secretario habilitado ante la excusa del Magistrado Titular de la Segunda Sala

Lic. Salvador Albavera Rodríguez Secretario habilitado en suplencia del Magistrado Titular de la Primera Sala

Lic. Yolanda Dorantes Teodoro Secretaria habilitada en suplencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala

> Lic. Anabel Salgado Capistrán Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de fecha diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete.

42